

QUILMES, 9 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-1236/12, la Resolución (CS) N° 386/12,

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes a la incorporación de la alumna Norma Beatriz Mancilla al listado de beneficiarios de las becas de apoyo económico para los alumnos de grado y pregrado de la modalidad presencial, correspondientes al año 2012.

Que a través de la Resolución citada en el Visto se establece la adjudicación de las becas a los alumnos aspirantes al citado beneficio.

Que por Resolución (CS) N° 55/11, se aprueba el Reglamento de Becas Sociales que establece las condiciones para acceder al beneficio de Beca de Grado.

Que la alumna Norma Beatriz Mancilla, DNI N° 13.352.102, presenta los requisitos para ser beneficiaria de dicha beca fuera del término de tiempo estipulado a tales efectos.

Que sin embargo la Universidad considera oportuno otorgar el beneficio a la alumna Mancilla de acuerdo a los derechos y obligaciones establecidos en el Programa de Becas, según el Reglamento aprobado por la Resolución (CS) N° 55/11.

Que a fs. 7 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

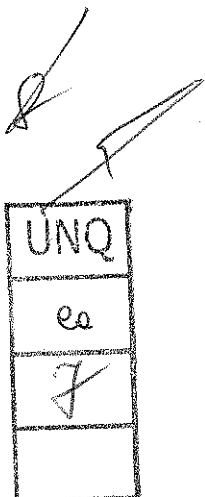
Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

"AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR"



00935



Universidad
Nacional
de Quilmes

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar a la lista de beneficiarios del programa de becas de apoyo económico a los estudios de grado y pregrado presencial para estudiantes a la alumna Norma Beatriz Mancilla, DNI N° 13.352.102, desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el monto de la beca en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 420,00) por mes.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente resolución deberá imputarse a la partida que corresponda, Dependencia 003.000, Programa 01.02.00.26, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00935



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes